COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-071-2025

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA PATRICIA VARGAS DÍAZ,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 30.404.515 de Villamaria, quien en calidad de Secretaria de Educación del Municipio de Villamaría-Caldas, facultado para contratar, según Decreto 300 de *2025 "Por medio del cual se modifica el Decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones",* que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante**: EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-071-2025 ACEPTA** la propuesta de **MARIANA SARMIENTO JARAMILLO** con NIT Nº 1.053.856.959-5, que ofertó por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/CTE** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y REFRIGERIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, FORMATIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL AMBITO TURISTICO, DERIVADAS DE LA PRACTICA LABORAL DE LOS ESTUDIANTES, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DEL PROGRAMA COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO CAT, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO".

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
78	11	18	00	Transporte de personas por carretera
93	13	16	08	Servicios de Suministro de alimentos.

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.MED	CANT	DESTINO
1	Transporte tipo bus escalera y/o chiva, o microbús. (Según necesidad del terreno) Dos (2) salida y/o ruta cualquier día de la semana incluyendo domingos y festivos.	UNIDAD	2	Salida Parque Principal Villamaría-Gallinazo-Parque Nacional Natural los Nevados y retorno.
2	Transporte tipo bus escalera y/o chiva, o microbús. (Según necesidad del terreno) Una (1) salida y/o ruta cualquier día de la semana incluyendo domingos y festivos.	UNIDAD	1	Salida Parque Principal Villamaría-Llanitos- Vereda Nueva Primavera y retorno.
3	Transporte tipo bus escalera y/o chiva, o microbús. (Según necesidad del terreno) Una (1) salida y/o ruta cualquier día de la semana incluyendo domingos y festivos.	UNIDAD	1	Salida Parque Principal Villamaría-Ruta Termal Sector el Ocho y retorno.
4	Transporte tipo bus escalera y/o chiva, o microbús. (Según necesidad del terreno) Una (1) salida y/o ruta cualquier día de la semana incluyendo domingos y festivos.	UNIDAD	1	Salida Parque Principal Villamaría-Ruta Montañera zona baja cafetera y retorno.
5	Suministro de ciento veinte (120) refrigerios compuestos por: Opción 01: Gaseosa 250 ml o Jugo de caja, pastel de hojaldre, o deditos de queso, porción de fruta. Opción 02: Gaseosa 250 ml. O Jugo de caja, sándwiches de jamón, queso, salsas y verduras frescas.	UNIDAD	120	Deberán ser entregados en cada salida académica a los estudiantes asistentes.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-071-2025

DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

El proponente junto con su propuesta deberá presentar los siguientes documentos del vehículo, además de comprometerse a mantenerlos vigentes

1. Cédula y licencia de conducción del propietario (si es quien conduce el vehículo), o cedula y licencia de conducción del conductor del vehículo, además relacionar la siguiente información del vehículo: clase, marca, placa, modelo, número de chasis, capacidad y demás especificaciones que permitan su identificación.
2. Póliza vigente de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
3. Constancia de revisión técnico mecánica vigente.
4. Constancia de emisión de gases vigente.
5. Tarjeta de propiedad del vehículo

NOTAS:

1. El vehículo debe estar en perfecto estado de funcionamiento, mantenimiento, conservación y limpieza, además, de estar dotado del equipo reglamentario de carretera.
2. La propuesta incluirá el conductor y combustible suficiente para los recorridos que deban realizarse durante la prestación del servicio en el municipio de Villamaría.
3. El mantenimiento del vehículo estará a cargo del proponente.
4. Las cantidades de los refrigerios se tomarán como monto agotable, es decir, los 120 refrigerios se deberán distribuir por el proponente en cada una de las salidas teniendo en cuenta la cantidad de asistentes y hasta cubrir la cantidad requerida por la entidad en las especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Realizar los recorridos planteados en las especificaciones técnicas y solicitados previamente por el supervisor del contrato.
2) Cubrir las rutas programadas con el supervisor y en caso de ocasionarse algún cambio en ruta por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo al supervisor y allegar el informe respectivo con posterioridad al evento.
3) Cumplir con las cantidades estipuladas en las especificaciones técnicas, para el suministro de los refrigerios, así como cumplir con las condiciones de calidad de los productos.
4) Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo
5) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas.
6) Comunicarse con el supervisor designado por la Alcaldía Municipal para los requerimientos necesarios.
7) Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
8) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
9) Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
10) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-071-2025

se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del MUNICIPIO no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del MUNICIPIO estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

FORMA DE PAGO: Pagos parciales que se harán previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos suministrados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	1239
Valor:	$8.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2025
Firmado por:	Jefe de Oficina de Presupuesto

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado del contrato es desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Unidad de Turismo del Municipio de Villamaria o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SEPTIMA – GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario exigir garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 2 MESES MAS
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS
Calidad del servicio			X	SI	10% VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y 2 MESES MÁS
Seguro de responsabilidad civil		X		SI	N/A	DOCUMENTO QUE DEBE

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-071-2025

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
						TENER CADA VEHICULO QUE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE, Y MANTENERSE VIGENTE EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (27) días del mes de noviembre de 2025.

CLAUDIA PATRICIA VARGAS DÍAZ
SECRETARIA DE EDUCACION
(ORDENADOR DEL GASTO)

Revisó: Williams Andrés Mejía Mendoza – Jefe Unidad Juridica

Proyecto y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico